



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

MINISTERIO DE  
**SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**  
PARAGUAY



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO  
(SENEPA)

---

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS  
PARA EL SENEPA”**

---

**CONTRATO N° 22/2024**



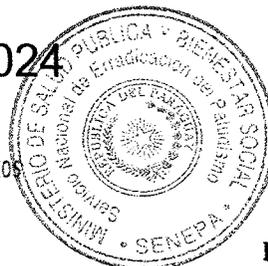
**FRANSI EMPRENDIMIENTOS**

ID: 444.700.-

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Dr. José Antonio Montiel Britos  
Director General  
SENEPA

2.024



Lic. Gladys García  
Directora Administrativa  
SENEPA - MSPyBS



## CONTRATO N° 22/2024

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA**, domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN**, con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** con **RUC N° 787858-3** domiciliada en Calle Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco – Coronel Oviedo - Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con cédula de identidad **N° 787.858**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.700.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

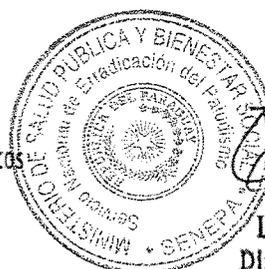
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.700.-

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.700, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 143/2024 de fecha 20 de mayo de 2024.-



Dr. José Antonio Montiel Britos  
Director General  
SENEPA



Lic. Gladys García  
Directora Administrativa  
SENEPA - MSPyBS

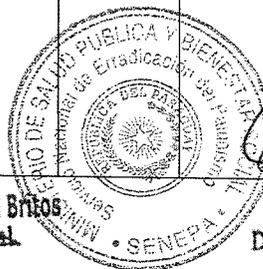


**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	EETT	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
5	40151601-002	COMPRESOR	Desplazamiento teórico 425 l/min / 15 cfm Presión de trabajo (MÁXIMA) 125 lbf/pulg <sup>2</sup> / 8,6 bar No. Pistones 2 litros Potencia del motor 3 CV / 2,2 kW Tensión 220/50Hz Reserva vol. 100 (litros) peso neto 73 kilogramos Ancho X Alto X Ancho 1170 x 770 x 410 (milímetros)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	4.717.000	4.717.000	Marca: BOVENAU fabricante: BIOVENAU procedencia: BRASIL
12	39111518-999	LAMPARA DE TALLER	Lámpara de trabajo portátil para usar en el garaje, bodega, taller, obra con interruptor y cable de 10 m. Equipado con gancho ajustable para colgar el producto. Portalámparas e27 10m h05vv-f 2x1mm2 cable; enchufe 10a.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	99.000	99.000	Marca: LAMPAR fabricante: LAMPAR procedencia: CHINO
13	39111518-999	LAMPARA DE TALLER	Lámpara de trabajo portátil para taller, obra con interruptor y cable de 3 m. Equipado con gancho ajustable para colgar el producto. Portalámparas e27 3m h05vv-f 2x1mm2 cable; con pinzas tipo acople para su conexión.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	99.000	99.000	Marca: LAMPAR fabricante: LAMPAR procedencia: CHINO
18	27111515-001	TALADRO ELECTRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad: 1550rpm</li> <li>• Capacidad en metal: 13mm</li> <li>• Capacidad en madera: 30mm</li> <li>• Capacidad óptima en hormigón: 26mm</li> <li>• Capacidad máxima en hormigón: 22mm</li> <li>• Mecha copa: 60mm</li> <li>• Peso: 2,6kg</li> <li>• Mango lateral, Maletín, Medidor de profundidad</li> <li>• Cap. óptima en Hormigón 26mm.</li> <li>Cap. máx. en hormigón 22mm</li> <li>• Energía de impacto: 3,5J</li> <li>• Encastre: SDS PLUS</li> <li>• Capacidad (concreto): 26mm (1")</li> <li>• Capacidad (metal): 13mm (1/2")</li> <li>• Capacidad (madera): 30mm (1,18")</li> <li>• Voltaje / Frecuencia: 220V - 50-60Hz</li> <li>• Velocidad en vacío:</li> <li>• Velocidad 1: n0= 0 - 1100 rpm</li> <li>• Velocidad 2: n0= 0 - 3000 rpm</li> <li>• Energía de impacto: 0 - 17600 / 0-48000 bpm</li> </ul>	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	470.000	470.000	Marca: BLACK AND DECKER fabricante: BLACK AND DECKER procedencia: CHINA

**FRANCI**  
Emprendimientos  
C. A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralt  
Coronel Oviedo de mi País  
051 293686 0521 203438

Dr. José Antonio Montiel Britos  
Director General  
SENEPA



Lic. Gladys García  
Directora Administrativa  
SENEPA - MSPyBS



			• Dimensiones del producto: 30 x 35 x 0.9 cm					
20	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAJA DE HERRAMIENTAS CAJA DE HERRAMIENTAS 24" CON GAVETEROS</li> <li>• DIMENSIONES EXTERNAS: 61X27X28,4CM. 24" X 10 5/8" X 11 3/16"</li> <li>• *TAPA CON LUGAR DE GUARDADO.</li> <li>• ESTRUCTURA PARA USO INTENSIVO.</li> <li>• BANDEJA DESMONTABLE.</li> <li>• CIERRES METÁLICOS.</li> <li>• OJO PARA CANDADO.</li> <li>• 50CM C/RUEDA</li> </ul>	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	227.000	227.000	Marca: FERCAR fabricante: FERCAR procedencia: BRASIL

MONTO TOTAL FRANCI EMPRENDIMIENTOS.: GS. 5.612.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos doce mil IVA INCLUIDO)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Todos los items del llamado (5, 12, 13, 18 y 20)	Unidad	Depósito de suministros SENEPA (17 proyectadas tata yva 1084 e/ Brasil y EE.UU de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.	Posterior a la firma del contrato se emitirá la orden de compra y/o servicios, y una vez recepcionada por el oferente, el mismo deberá realizar la entrega de lo adjudicado hasta un plazo de 15 (quince) días corridos conforme a lo estipulado en la orden de compra y/o servicio.

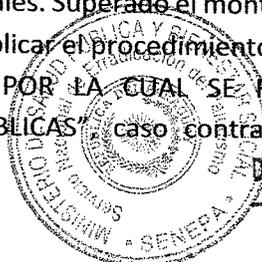
9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Licenciado Arturo Núñez, Jefe del Departamento Técnico Administrativo del SENEPA, Teléfono: 0981 257849, la cual emitirá la orden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS Benitez 136 Calle Principal Perito... 21203666



Dr. José Antonio Moriel Britos Director General SENEPA

Lic Gladys Garcia Directora Administrativa SENEPA - MSPyBS



correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

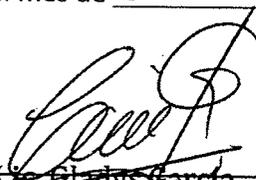
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

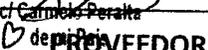
**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre del año 2024.

  
Dr. José Antonio Montiel Britos  
DIRECTOR GENERAL  
SENEPA



  
Lic. Gladys García  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SENEPA

  
**FRANCIS**  
Emprendimientos  
Juan A. Benítez 136 c/ Camilo Peraita  
Coronel Oviedo de Parag.   
PROVEEDOR  
0521 203 686 0521 203 438